



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

*Rumbo al Bicentenario*

ALCALDIA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2021-CM-MDP

Paracas, 16 de Diciembre del 2021

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS



VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 15 de Diciembre del 2021, se trató en la estación orden del día, aceptar la donación por parte de la Asociación Sodexo por el Desarrollo, para las actividades navideñas comunitarias de Paracas ., y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que los Concejo Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, por lo que en concordancia con el artículo 41° de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el inciso 20) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27972, indica que corresponde al Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad" y, siendo que el presente caso, constituye uno de donación, corresponde al Concejo Municipal de Paracas conocer el mismo y proceder a emitir el acuerdo correspondiente, conforme a sus atribuciones; situación que a su vez es concordante con lo dispuesto en el artículo 41° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, formalizándose de ésta manera, la aceptación de la donación precisada;

Que, mediante acta de entrega y recepción de donación de bienes, la Asociación Sodexo por el Desarrollo, identificada con RUC N° 20508959398, hace saber su intención de realizar la donación de 250 und. panetones chacotón de 80 gr y 250 und. leche chocolatada de 180 ml en caja de tetra pack, 250 und. de Snack de mani salado de 35gr., haciendo un total de 750 unidades, que se resumen a 250 pack a un costo de S/. 5.80 soles x pack, lo cual asciende a un costo total de S/. 1,450.00 soles, para ser distribuidos en las actividades programadas para la navidad del niño en la Jurisdicción del Distrito de Paracas;

Que, tras el debate correspondiente tal como consta en acta y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, es aprobado por MAYORIA DE VOTOS por el Concejo Municipal, en ejercicio de las facultades establecidas en la ley Orgánica de Municipalidades, y con la Dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

*Rumbo al Bicentenario*

## ALCALDIA

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la donación por parte de la ASOCIACIÓN SODEXO POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE, identificada con RUC N° 20508959398, la cantidad de 250 pack navideños a favor de la Municipalidad Distrital de Paracas, para ser entregados en las actividades programadas por la Navidad 2021, siendo estos los siguientes:



PRODUCTO DONADO	FORMA DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD
Panetones	Paneton Chacotón embolsado de 80 gr	250 und
Leche Chocolateada	Leche chocolateada de 180 ml, contenida en caja envase tetra pack	250 und
Mani salado	Empaque de 35 gr.	250 und

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y demás áreas competentes, el registro correspondiente de la donación, efectuando las acciones pertinentes de acuerdo a sus competencias y atribuciones

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
  
Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa  
ALCALDESA